

Nombre y nacionalidad	Duración beca	Matrícula	Viaje
Deyanira Vázquez Amézquita (R. Dominicana)	1.10.2002/30.06.2003	Sí	Sí
Fernando Klein Caballero (Uruguay)	1.10.2002/30.06.2003	Sí	

Sexto.—Modificar las fechas de duración para que los candidatos que se relacionan, la disfruten durante el período que se indica en cada caso, capítulo III, programa III.C:

Don Ventura Checa Salazar (España): 1 de enero a 31 de diciembre de 2003.

Don Alfonso Rubio Hernández (España): 1 de diciembre de 2002 a 30 de noviembre de 2003.

Séptimo.—Renovar la beca a don Kanan Kundan (India) (programa-IV.A), por el período 16 de octubre a 30 de noviembre de 2002, para finalizar el Master en Traducción e Interpretación, cuya dotación económica es de 902 euros mensuales y seguro médico.

Octavo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992, y Resolución de 18 de enero de 2002.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso administrativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 26 de septiembre de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20368 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 889/02, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don José María Galante Melicua, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 889/02, contra Resolución de 14 de junio de 2002, sobre no apto en pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

20369 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a todos los interesados en el recurso contencioso-administrativo PA 143/2002, interpuesto contra Resolución de 30 de julio de 2002.*

En virtud a lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 30 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), por la que se resuelve el concurso de fecha 19 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se ofertaban plazas vacantes para Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo PA 143/2002, interpuesto por doña Blanca Isabel Mesa González, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 2002.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

20370 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, declarando inhábiles los días 25, 26 y 28 de octubre de 2002, a efectos registrales, en el Registro Mercantil de Almería.*

Visto el escrito de fecha 26 de septiembre de 2002 que dirige a este centro directivo don Tesifón Joya Pérez, Registrador Mercantil de Almería, en el que expone que tiene previsto trasladar la Oficina del Registro Mercantil a otro local dentro de la misma localidad, con objeto de mejorar el servicio público, así como actualizar y ampliar las redes informáticas, con la consiguiente paralización de las mismas, por lo que solicita se declaren inhábiles los días 25, 26 y 28 de octubre de 2002,

Visto el artículo 260 de la Ley Hipotecaria; el Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como los artículos 360 y 488 del Reglamento Hipotecario;

Teniendo en cuenta que el artículo 360 del Reglamento Hipotecario exige que la modificación del horario de apertura del Libro Diario se comuniquen a la Dirección General y se haga público mediante edicto fijado en lugar visible de la oficina. El artículo 488 del Reglamento Hipotecario faculta a este centro directivo para dictar instrucciones respecto de la forma de llevar a cabo el traslado de las oficinas.

Se estima conveniente dar la mayor difusión posible a esta Resolución, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para salvaguardar la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario, como se hizo en el caso de inundaciones producidas en Santa Cruz de Tenerife (Resolución de 4 de abril de 2002), por consecuencia de un incendio en el Registro de la Propiedad de Palafrugell (Resolución de 23 de septiembre de 2002), para mejorar el sistema informático en el Registro Mercantil de Madrid (Resolución de 7 de marzo de 2002), y del traslado de los Registros de Barcelona (Resolución de 17 de marzo de 1999), Altea (Resolución de 25 de julio de 2001), Puerto de Santa María número 1 y número 4 (Resolución de 28 de noviembre de 2001), Sant Cugat del Vallés y Rubí (Resolución de 17 de diciembre de 2001), Dos Hermanas número 1 y número 2 (Resolución de 8 de febrero de 2002) y Ciudad Real número 2 y Mercantil (Resolución de 26 de marzo de 2002).

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Declarar inhábiles los días 25, 26 y 28 de octubre de 2002, a efectos registrales, en el Registro Mercantil de Almería.

2.º Ordenar al señor Registrador Mercantil de Almería que exponga esta Resolución en el tablón de anuncios del Registro desde el día de su notificación.

3.º Proceder a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 2002.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Don Tesifón Joya Pérez, Registrador Mercantil de Almería.